

## **CONTRATOS i-PFIS: Doctorados IIS-empresa en Ciencias y Tecnologías de la Salud**

**Objeto:** El objeto de esta actuación es la financiación de contratos destinados a la formación inicial de investigadores en ciencias y tecnologías de la salud, mediante la realización de una tesis doctoral.

**Requisitos:** Podrán presentarse como candidatos quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Los candidatos deberán estar en disposición de estar admitidos o matriculados en un programa de doctorado, acreditado oficialmente, en una universidad española para el curso académico 2019-2020. Lo que se podrá acreditar con posterioridad a la solicitud y hasta fecha de finalización del periodo de alegaciones.

No podrán presentarse como candidatos:

- Quienes hayan iniciado su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se haya otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 o de alguno de los anteriores Planes Nacionales.
- Los candidatos en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.
- Quienes hayan disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.
- No podrán presentarse un mismo candidato a un contrato PFIS y un contrato i-PFIS.
- Sólo se podrá presentar un candidato por grupo, de modo que no serán admisibles las solicitudes presentadas por un mismo grupo a un contrato PFIS y un contrato i-PFIS.

Características de los grupos de investigación/jefes de grupo:

- Podrán ser beneficiarios de la modalidad Contratos i-PFIS los IIS acreditados. Los grupos de investigación receptores podrán pertenecer a cualquiera de las instituciones firmantes del convenio de formalización del IIS y deberán estar dirigidos por un investigador vinculado estatutaria, funcional o laboralmente con dicha institución.
- No podrán concurrir como jefes de grupo:
  - Quienes se encontrarán dirigiendo la actividad de investigadores predoctorales i-PFIS con contrato concedido y en activo correspondiente a las convocatorias 2016, 2017 y 2018 de la AES.
  - Quienes se encontrarán dirigiendo la actividad de investigadores Predoctorales PFIS con contrato concedido y en activo correspondiente a las convocatorias 2017 y 2018 de la AES.

**Duración del contrato:** tendrán una duración máxima de cuatro años, durante el tiempo que dure su permanencia en el programa de doctorado, que se destinarán a financiar contratos de trabajo, bajo la modalidad de contrato predoctoral, con dedicación a tiempo completo, suscritos entre el investigador predoctoral en formación y la entidad beneficiaria. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 sobre la justificación económica y el seguimiento científico-técnico.

Cuando el personal investigador en formación obtenga el título de doctor o finalice la permanencia en el programa de doctorado, de acuerdo con el objeto de la ayuda, finalizará el periodo de ejecución de la misma.

A partir del tercer año del contrato se realizará una **estancia formativa obligatoria**, comprendida entre 12 y 24 meses, sin remuneración adicional, en una entidad empresarial del área de las ciencias y tecnologías de la salud. Durante el periodo de estancia, se desarrollarán las actividades descritas en la memoria de actividades que acompaña la solicitud directamente relacionadas con el objeto de la tesis doctoral del candidato.

**Dotación económica del contrato:** La dotación económica será de 20.600 euros anuales, en concepto de retribución bruta salarial, distribuidos preferentemente en 14 pagas, que el ISCIII financiará en su totalidad. Las cuotas empresariales a la Seguridad Social y resto de gastos de contratación correrán a cargo de la entidad beneficiaria.

**Número máximo de solicitudes por centro IIS:** máximo tres solicitudes y dos concesiones.

**Documentación requerida:**

- Solicitud.
- Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
- Documento que acredite la admisión o preadmisión en un programa de doctorado por una universidad española, expedido por la unidad responsable de dicho programa, o por la escuela de doctorado o postgrado en su caso.
- Certificado académico correspondiente a la titulación que le permiten el acceso al programa de doctorado, con el sello de la unidad que lo expide, la fecha en la que se han finalizado los estudios y las materias y calificaciones obtenidas que constituyen el programa completo de la titulación. Alternativamente, en lugar de firma y sello, serán igualmente válidos los certificados que dispongan de firma electrónica o sistema de verificación seguro.
- Declaración responsable, en modelo normalizado, de no haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de una ayuda destinada a la formación predoctoral ni de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.
- Currículum Vitae Abreviado (CVA) del jefe de grupo y del candidato. Una vez cumplimentado, se adjuntará a la solicitud a través de la aplicación informática.
- Memoria de la propuesta en castellano empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la AES 2019.
- Documento suscrito por el director del IIS certificando la pertenencia del grupo de investigación al mismo, cuando corresponda.
- En el caso de haber realizado un programa de Formación Sanitaria Especializada (FSE) en el extranjero, título de FSE homologado o reconocido por el organismo competente. Para aquellos solicitantes que hayan señalado haber realizado un programa de FSE en España, el órgano instructor solicitará al Registro Nacional de Especialistas en Formación del MSSSI, la confirmación de este dato.